



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**DERECHO ADMINISTRATIVO Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LOS
OPERADORES DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PUNO, 2024**

PRESENTADO POR

BACH. MIRIAM HAYDEE JIMENEZ MITA

BACH. DORA YULY JIMENEZ MITA

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado **“DERECHO ADMINISTRATIVO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LOS OPERADORES DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024”** presentado por el(la) Bachiller **MIRIAM HAYDEE JIMENEZ MITA Y DORA YULY JIMENEZ MITA**, para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () de: **ABOGADO**, y asesorado por el(la) **DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO No 3284- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
Derecho	MIRIAM HAYDEE JIMENEZ MITA Y DORA YULY JIMENEZ MITA	DERECHO ADMINISTRATIVO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LOS OPERADORES DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024	27 % (27 de noviembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **27 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 27 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Definición del problema	3
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	4
1.5. Variables	6
1.6. Hipótesis de la investigación	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.2. Bases teóricas	9
2.3. Marco conceptual	16
CAPÍTULO III MÉTODO	19

3.1.	Tipo de investigación	19
3.2.	Diseño de investigación	19
3.3.	Población y muestra	20
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	22
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		23
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	23
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	33
4.3.	Discusión de resultados.....	35
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		39
5.1.	Conclusiones	39
5.2.	Recomendaciones	41
BBLIOGRAFÍA		43
ANEXOS		50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Confiabilidad</i>	22
Tabla 2	<i>Prueba de normalidad</i>	33
Tabla 3	<i>Relación entre “Derecho administrativo” y “Acceso a la información pública”</i>	33
Tabla 4	<i>Relación entre “Régimen de control” y “Acceso a la información pública”</i>	34
Tabla 5	<i>Relación entre “Libertad económica” y “Acceso a la información pública”</i>	34
Tabla 6	<i>Relación entre “Represión de barreras burocráticas” y “Acceso a la información pública”</i>	34
Tabla 7	<i>Baremos de las variables y dimensiones</i>	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Diagrama de relación</i>	19
Figura 2	<i>Análisis de la variable Derecho administrativo</i>	23
Figura 3	<i>Análisis de la dimensión Régimen de control</i>	24
Figura 4	<i>Análisis de la dimensión Libertad económica</i>	25
Figura 5	<i>Análisis de la dimensión Represión de barreras burocráticas</i>	26
Figura 6	<i>Análisis de la variable Acceso a la información pública.....</i>	27
Figura 7	<i>Análisis de la dimensión Publicidad</i>	28
Figura 8	<i>Análisis de la dimensión Celeridad</i>	29
Figura 9	<i>Análisis de la dimensión Accesibilidad.....</i>	30
Figura 10	<i>Análisis de la dimensión Igualdad</i>	31
Figura 11	<i>Análisis de la dimensión Gratuidad.....</i>	32

RESUMEN

Tras plasmar la investigación, esta planteó determinar la relación entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024, considerando que el tipo de estudio fue el básico, en donde los datos se recuperaron por medio del cuestionario aplicado hacia 91 especialistas. Los resultados indicaron que el acceso a la información pública influye positivamente en diversas áreas. En el ámbito administrativo, se observó una relación de 0.814, donde la transparencia en las entidades públicas permitió una gestión más imparcial y conforme a la normativa, fomentando la confianza ciudadana. En el control gubernamental, la relación de 0.584 reflejó que la vigilancia constante a través de la información pública previene arbitrariedades. La libertad económica se benefició con una relación de 0.864, facilitando decisiones basadas en datos confiables. Además, en la represión de barreras burocráticas, la relación de 0.725 mejoró la eficiencia en los trámites. Se ha concluido que el acceso a la información pública resulta fundamental para promover la transparencia y eficiencia en la administración pública. Además, garantiza una adecuada supervisión de las decisiones gubernamentales y fomenta un entorno económico competitivo y justo. Asimismo, su uso contribuye a la reducción de la burocracia, facilitando una mejor interacción entre ciudadanos y el Estado.

Palabras clave: Derecho administrativo, información pública, libertad económica, celeridad, publicidad.

ABSTRACT

After carrying out the research, it was proposed to determine the relationship between administrative law and access to public information, according to the justice operators of the Judicial District of Puno, 2024, considering that the type of study was basic, where the data was recovered through the questionnaire applied to 91 specialists. The results indicated that access to public information positively influences various areas. In the administrative field, a relationship of 0.814 was observed, where transparency in public entities allowed for more impartial and regulatory management, promoting citizen trust. In government control, the relationship of 0.584 reflected that constant surveillance through public information prevents arbitrariness. Economic freedom benefited from a relationship of 0.864, facilitating decisions based on reliable data. In addition, in the repression of bureaucratic barriers, the relationship of 0.725 improved efficiency in procedures. It has been concluded that access to public information is essential to promote transparency and efficiency in public administration. In addition, it guarantees adequate supervision of government decisions and fosters a competitive and fair economic environment. Furthermore, its use contributes to the reduction of bureaucracy, facilitating better interaction between citizens and the State.

Keywords: Administrative law, public information, economic freedom, speed, publicity.

INTRODUCCIÓN

El acceso a la información pública en América Latina presenta limitaciones significativas, especialmente en países como Argentina, donde no se han creado las condiciones adecuadas para garantizarlo de manera efectiva (Ochoa, 2023). A pesar de la normativa existente en varios países, las medidas adoptadas no han logrado un impacto considerable en la transparencia y el acceso público (Berrospi, 2023).

En el contexto peruano, la práctica de la corrupción emerge como un desafío significativo que compromete el funcionamiento de las instituciones gubernamentales. A pesar de la creación del Portal de Transparencia, diseñado para mejorar el acceso a la información pública (Graus, 2021), la aplicación de la Ley N.º 27806 por parte de las entidades del Estado presenta inconsistencias. Esta falta de cumplimiento socava los esfuerzos por garantizar una gestión pública clara y abierta (Cuba, 2022).

En Puno, los ciudadanos enfrentan dificultades para acceder a la información pública, lo que refleja una falta de transparencia en los gobiernos locales (Ramos, 2022). Las deficiencias en la infraestructura tecnológica, la falta de capacitación y una cultura institucional que no prioriza la transparencia contribuyen a una percepción de opacidad y corrupción en el sistema judicial de la región. Bajo lo manifestado, la pregunta planteada fue ¿Cuál es la relación entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024?

El acceso a la información pública en el Distrito Judicial de Puno es fundamental para fomentar la confianza ciudadana y reducir la percepción de corrupción, promoviendo la transparencia y la cohesión social. Este estudio identificó obstáculos clave que enfrentan los operadores de justicia, lo que permitirá diseñar intervenciones para mejorar la eficiencia administrativa y la formación del personal.

El proceso investigativo fue abordado con un enfoque riguroso, desarrollándose etapas esenciales que aseguraron el logro efectivo de los objetivos planteados. Inicialmente, se identificó el problema central junto con los factores

que contribuyeron a su aparición. Posteriormente, se estableció una sólida base teórica que jugó un papel crucial en el avance del estudio. Además, se llevó a cabo un análisis detallado de los componentes metodológicos, lo cual permitió la evolución integral del enfoque analítico. Además, se expusieron los resultados acompañados de una discusión profunda, respaldada por referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Según la ONU (Organización de las Naciones Unidas), el acceso a la información pública (IP) representa una oportunidad que la población debe cultivar en un gobierno. Sin embargo, en América Latina, como en Argentina, los gobiernos no proporcionan condiciones adecuadas para un acceso libre a la IP. A pesar de que estas condiciones deberían erradicar la corrupción, el nivel de acceso al portal es bajo en un 79%, y la transparencia alcanza solo un 17%. Este contexto refleja una significativa falta de implementación efectiva de medidas para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública (Ochoa, 2023).

En la región latinoamericana, la implementación de leyes que garantizan la transparencia informativa varía significativamente entre los países. A diferencia de la Unión Europea, donde existe una armonización legislativa, muchos gobiernos latinoamericanos optan por crear normativas de manera independiente. Esta dispersión legislativa dificulta la uniformidad en la protección del derecho a la información, resultando en una aplicación inconsistente de las políticas de transparencia. Este enfoque sugiere que no se anticipa que los procedimientos automatizados y las fases digitalizadas ofrezcan una asistencia de calidad adecuada para acceder a la IP (Berrospi, 2023).

La apertura innovadora es esencial para una gestión gubernamental transparente, basada en la claridad, el manejo de información y el acceso a datos públicos. Esto capacita a los ciudadanos para requerir lo necesario y fomentar una participación cívica activa (Wollmann, 2022). Además, la Organización de Estados

Americanos (OEA) indica que la Ley Interamericana de Acceso a la Información Pública (AIP) se enfoca en aspectos como la facilidad de acceso, la transparencia y el compromiso de las autoridades gubernamentales. Sin embargo, en Polonia, la situación difiere, ya que las administraciones locales carecen de la formación adecuada para proporcionar dicho acceso (Díaz, 2024).

A lo largo del país, según informó el organismo de estadísticas e informática, la corrupción constituye uno de los principales desafíos, representando el 9.9% de las quejas dirigidas al sector público, destacándose el soborno pasivo como la práctica más común. Para enfrentar esta problemática, se implementó una plataforma de transparencia destinada a facilitar a la población el acceso a datos accesibles. No obstante, en 2021, la presidencia informó que las entidades no están cumpliendo con las directrices establecidas por la normativa, especialmente en la actualización de la página web, ya que la información obsoleta perjudica a la organización y causa molestia entre los habitantes (Graus, 2021).

Los medios de comunicación nacionales evalúan cada trimestre las plataformas de información y la adherencia a la Ley N.º 27806. Esta normativa exige que todas las entidades públicas divulguen datos trimestrales sobre sus finanzas, proyectos de inversión, personal y procesos de adquisición y contratación. Sin embargo, muchas de estas organizaciones no aplican correctamente dicha ley, lo que resulta en que el AIP se clasifique como regular en un 42.5% y deficiente en un 10% (Cuba, 2022).

En la zona de Puno, los habitantes han enfrentado recientemente obstáculos para obtener datos oficiales, con algunos sin poder acceder a ellos, a pesar de que este acceso está garantizado por la ley fundamental. Este incumplimiento destaca una deficiencia en la apertura de las autoridades locales. Además, el 7.3% de las administraciones no han adoptado las mejoras necesarias en la gestión pública, y el Índice de Disponibilidad de Información Pública (AIP) se sitúa bajo en un 20.1% (Ramos, 2022).

En el Distrito Judicial de Puno, el acceso a la información pública se enfrenta a diversos obstáculos que complican su implementación efectiva. Las causas del problema incluyen la falta de capacitación adecuada de los operadores

de justicia, deficiencias en la infraestructura tecnológica, y una cultura institucional que no prioriza la transparencia. Las carencias existentes generan impactos considerables, tales como la pérdida de confianza de la población en los organismos judiciales, la percepción de secretismo y corrupción, y la ineficiencia en la gestión de la justicia. Entre los principales desafíos se encuentran la escasa disponibilidad de información actualizada, las dificultades para acceder a los datos y la excesiva burocracia en los procedimientos de solicitud de información. Además, se añade la falta de claridad y la inexistencia de un sistema adecuado para gestionar estas solicitudes.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre el régimen de control y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024?

¿Cuál es la relación entre la libertad económica y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024?

¿Cuál es la relación entre la represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre el régimen de control y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

Identificar la relación entre la libertad económica y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

Identificar la relación entre la represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La disponibilidad de información pública en el Distrito Judicial de Puno resulta esencial para consolidar la confianza de la población en el sistema de justicia, lo que refuerza su legitimidad **social**. Este acceso fomenta tanto la transparencia como la responsabilidad, incentivando una participación ciudadana más activa y minimizando la percepción de actos corruptos.. Esta investigación abordó una necesidad apremiante de mejorar el vínculo entre la población y las instituciones judiciales, promoviendo una cultura de transparencia que contribuye a la cohesión social y el desarrollo democrático. Además, facilitó la equidad en el acceso a la justicia, especialmente para grupos vulnerables que históricamente han tenido un acceso limitado a información crucial.

Este estudio tuvo **implicaciones prácticas** significativas al identificar los principales obstáculos que enfrentan los operadores de justicia en Puno en cuanto al acceso a la información pública. Al comprender estos desafíos, se pueden diseñar intervenciones específicas para mejorar la eficiencia administrativa y la transparencia en las instituciones judiciales. Los hallazgos proporcionaron datos empíricos que pueden ser utilizados para optimizar los procesos internos, mejorar la formación del personal y asegurar que las prácticas administrativas cumplan con los estándares de transparencia exigidos por la legislación vigente. Esto, a su vez, puede mejorar la eficacia y la percepción pública del sistema judicial.

La investigación llenó un **vacío en el conocimiento** existente sobre la dinámica del acceso a la información pública en contextos judiciales específicos como el de Puno. Al enfocar el estudio en los operadores de justicia, se amplió la comprensión sobre cómo las barreras administrativas y culturales afectan la transparencia en la justicia. Este estudio contribuyó al desarrollo de un marco teórico más robusto, ofreciendo nuevos datos que pueden ser comparados con otros contextos similares. Además, proporcionó una base empírica que puede ser utilizada para futuras investigaciones, profundizando en la intersección entre derecho administrativo y prácticas de transparencia.

La elección de un **diseño correlacional** para esta investigación permitió una exploración detallada de los factores asociados al acceso a la información pública entre los operadores de justicia en Puno. Mediante la recolección de datos a través de cuestionarios estructurados, se puede obtener una visión amplia y precisa de las percepciones y experiencias de los participantes. Esta metodología fue adecuada para identificar patrones y tendencias que pueden no ser evidentes a través de otros métodos. El enfoque en operadores de justicia aseguró que los datos recolectados sean directamente relevantes para mejorar las prácticas administrativas y la transparencia en el contexto judicial estudiado.

La **importancia** de este estudio abarcó la capacidad identificar y analizar los factores que limitan el acceso a la información pública, se puede contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas y al fortalecimiento de las instituciones judiciales. La importancia del estudio reside en su capacidad para generar un impacto positivo en la administración de justicia, promoviendo una gestión más transparente y accesible. Esto fue fundamental para garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos y para fortalecer la confianza en el sistema judicial.

Durante la investigación, las **limitaciones** principales estuvieron relacionadas con la interacción necesaria con cada individuo participante, quienes en numerosas ocasiones enfrentaron situaciones activas que les impidieron evaluar ciertos elementos del estudio. Adicionalmente, fue fundamental disponer de un análisis adecuado de la información recopilada, capaz de responder directamente a

las metas establecidas, lo que se logró mediante la interpretación del procesamiento estadístico realizado

1.5. Variables

Variable 1: Derecho administrativo

Variable 2: Acceso a la información pública

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el régimen de control y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

Existe relación significativa entre la libertad económica y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

Existe relación significativa entre la represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Villar (2021), Uruguay, se llevó a cabo un análisis del acceso a la información pública (AIP) y de la gestión documental. El estudio fue de carácter explicativo, cualitativo, y transversal, apoyándose en la revisión bibliográfica. Los hallazgos mostraron que, para optimizar cualquier normativa relacionada con el derecho de AIP, es esencial contar con herramientas eficientes que garanticen un adecuado mantenimiento, creación, utilización de documentación relacionada con organismos públicos. Se concluyó que el AIP es fundamental para asegurar la transparencia en los procedimientos, gestiones y toda la documentación relacionada con las actividades del servicio público.

Sierra (2021), Sevilla, se planteó la valoración del derecho que se ha tenido hacia datos públicos. La metodología analítica, recuperó información de fuentes documentales mediante la ficha de análisis. Los resultados reflejaron que, dicho derecho se incardina en el habitual proceso administrativo, por ende, se aplica el respeto al marco competencial, resultandos no posibles su trato con habilidades autonómicas que envidien dotarlo de más alcance cuando entren en una contradicción clara con la regulación de la LFTAIPG. Concluyendo que, el derecho al AIP contribuye no sólo a la transparencia, sino al control de lo que viene a ser público.

Moreno (2020), España, se centró en analizar el derecho de acceso a la información pública relacionada con los procesos de contratación del sector público. Se llevó a cabo una investigación explicativa, cuantitativa y transversal, basada en el análisis de fuentes bibliográficas. Los resultados ostentaron que, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) adquiere sus mismas normas respecto a la transparencia, que imponen a los licitadores el rol de otorgar difusión a los datos diferentes que son cruciales para efectuar una contratación. Concluyendo que, la CSP son importante para el desarrollo de una buena economía española, donde la transparencia es el aliado en dichas contrataciones, además que contribuyen en las licitaciones.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Vignolo (2022), Lima, buscó estudiar el derecho administrativo y penal en el funcionario público (FP). Se desarrolló una indagación explicativa, cualitativa, analítica, transversal, se incurrió en el análisis bibliográfico a fin de conseguir datos. Los resultados ostentaron que, el servidor público con efectiva pertinencia a la función pública puede tener un diferente desempeño funcional, subordinado, así como orientado con relaciones jurídicas legalizadas y concretas. Concluyendo que, ambos derechos con ramas del derecho público que están asociadas naturalmente, donde el D. administrativo regula el funcionamiento organización, así como la relación entre la población con el estado, mientras que, el D. penal analiza los delitos y fija las sanciones.

Panduro (2021), Tarapoto, se orientó en estudiar el acceso a la información pública (AIP) y su asociación con los mecanismos de control (MC). Se trabajó un estudio explicativo, transversal, cualitativo, se incurrió en la entrevista con 4 funcionarios. Los resultados ostentaron que, durante el 2020, la situación de AIP fue positiva, dado que el servidor administrativo del municipio atendió las respectivas solicitudes sin observación, además los mecanismos de control referente a los actos de gestión fueron desarrollados de forma presencial. Concluyendo que, entre las variables hubo asociación negativa, dado que se detectó observaciones en cuanto al acatamiento de la Ley 27806 y la Ley 27972.

Peralta (2020), Chiclayo, se enfocó en estudiar el gobierno electrónico (GE) y su asociación con el acceso a la información pública (AIP) en un municipio. Se trabajó un estudio explicativo, cuantitativo, transversal, se incurrió en un cuestionario 30 funcionarios. Los resultados ostentaron que, hubo relaciones entre la ciudadanía y el AIP, con una $Rho=0.418$; las normas regulatorias se relacionaron con la AIP, con una $Rho=0.388$, ambas relaciones con una $\sigma < 0.05$. Concluyendo que, entre las variables hubo asociación significativa y directa en el municipio, tras un valor de $\sigma < 0.05$ y una correlación de 0.388.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Santander (2022), Puno, analizó el acceso que se ha tenido hacia los datos públicos (AIP) en cuanto al servicio ciudadano. Se llevó a cabo una investigación cuantitativa, transversal y explicativa, utilizando un cuestionario aplicado a 80 personas. Los resultados indicaron que, en cuanto al AIP, un 24% consideró que el nivel es bajo, un 73% lo calificó como medio y un 3% lo evaluó como alto. Respecto a la transparencia, un 64% la percibió como baja; la facilidad fue calificada como regular por el 58% y la apertura también fue regular según el 73%. En cuanto al servicio al ciudadano, el 31% opinó que es bajo, el 66% lo describió como medio y el 3% lo valoró como alto. Se concluyó que los elementos valorados expusieron una relación de 0.687.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Derecho administrativo

La rama jurídica enfocada en la gestión estatal se encarga de establecer y regular las estructuras, responsabilidades y procesos de las entidades gubernamentales. Su misión es asegurar que las operaciones de estas instituciones sean claras y efectivas, protegiendo a la ciudadanía de posibles abusos de poder (Ángeles, 2023).

Asimismo, esta disciplina del derecho se ocupa de las interacciones entre la administración pública y los individuos. Define el marco legal que regula las actividades administrativas, incluyendo la emisión de actos administrativos, la gestión de recursos públicos y la prestación de servicios esenciales. También

proporciona herramientas legales para que los ciudadanos impugnen decisiones administrativas que consideren perjudiciales para sus derechos, promoviendo así una administración más justa y equitativa (Rossi et al., 2024).

Finalmente, organiza la estructura y los procesos internos de las entidades estatales. Define las funciones y deberes de los diferentes departamentos, así como los métodos para la toma de decisiones y la realización de sus tareas. Esto promueve una administración pública más eficiente y eficaz, fomentando la capacitación y especialización del personal administrativo. De esta forma, garantiza que las iniciativas gubernamentales se apliquen de manera coherente y efectiva (Sabiote et al., 2024).

2.2.1.1. Dimensión 1: Régimen de control

El régimen de control implica una serie de mecanismos y procedimientos destinados a supervisar y fiscalizar las actividades de las entidades públicas. La supervisión puede incluir auditorías, revisiones de cumplimiento y la evaluación de resultados, todas orientadas a detectar y corregir posibles irregularidades o ineficiencias en la administración pública (Vignolo, 2022).

En segundo lugar, dicho marco normativo también abarca la regulación de los actos administrativos mediante procedimientos de control internos y externos. Internamente, las entidades públicas implementan sistemas de control que involucran la revisión y aprobación de decisiones por diferentes niveles jerárquicos. Externamente, organismos independientes, como las contralorías o tribunales administrativos, evalúan la legalidad y adecuación de las decisiones administrativas, asegurando que estas cumplan con las normativas y principios establecidos (Park et al., 2024).

Por último, es crucial entender que este sistema de supervisión no solo se centra en la detección de irregularidades, sino también en la prevención. Mediante la implementación de normativas claras y procedimientos estandarizados, se busca reducir la ocurrencia de errores y actos ilícitos en la gestión pública. Además, fomenta una cultura de responsabilidad y transparencia, obligando a los

funcionarios a actuar con diligencia y conforme a las leyes, contribuyendo así a la eficiencia y legitimidad de la administración pública (Hlophe et al., 2024).

2.2.1.2. Dimensión 2: Libertad económica

La libertad económica se refiere a la facultad de los individuos y las entidades para emprender actividades comerciales y económicas sin restricciones indebidas por parte del Estado. Además, promueve la competencia y la innovación al permitir que las empresas operen en un entorno regulado pero no excesivamente controlado (Sierra et al., 2021).

Los mecanismos administrativos se encargan de asegurar que las normativas que regulan las actividades económicas sean claras, transparentes y equitativas. Esto evita la arbitrariedad y fomenta un entorno estable donde las inversiones pueden florecer, beneficiando tanto a empresarios como a consumidores (Olsen et al., 2024).

Asimismo, este principio se vincula con la necesidad de una regulación eficiente que equilibre el interés público y privado. Los organismos administrativos tienen la tarea de supervisar que las actividades económicas no perjudiquen el bienestar general, mediante la imposición de normativas ambientales, laborales y de competencia justa (Wang et al., 2024).

2.2.1.3. Dimensión 3: Represión de barreras burocráticas

La represión de barreras burocráticas se refiere a la eliminación de obstáculos administrativos que dificultan o impiden el desarrollo eficiente de actividades económicas y sociales. Estas trabas pueden manifestarse en forma de trámites excesivos, requisitos redundantes o demoras injustificadas, que afectan tanto a empresas como a ciudadanos. La normativa busca simplificar y agilizar los procedimientos administrativos, promoviendo así un entorno más dinámico y accesible (Moreno, 2020).

En segundo lugar, este concepto implica la supervisión y fiscalización de las prácticas administrativas para asegurar que las entidades públicas no impongan cargas innecesarias. Las autoridades responsables deben evaluar y modificar regulaciones que resulten obsoletas o ineficaces, garantizando que los

procedimientos sean claros, transparentes y proporcionados. De esta manera, se protege el derecho de los administrados a una gestión pública eficiente y justa, favoreciendo la competitividad y el desarrollo económico (Yasarah et al., 2024).

Estos mecanismos ofrecen una vía para que ciudadanos y empresas soliciten la revisión y eliminación de obstáculos injustificados. Así, se fomenta una administración pública más receptiva y orientada al servicio, que contribuye a la mejora continua de los procesos y a la consolidación de un sistema administrativo más eficiente y equitativo (Shouaib et al., 2024).

2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio

La teoría del "Interés Público" de Léon Duguit postula que la administración pública debe operar en beneficio del interés general. Duguit, reconocido jurista francés, sostiene que el poder del Estado es un medio para satisfacer las necesidades colectivas, no un fin en sí mismo. Esta teoría subraya que las actividades administrativas deben centrarse en la protección y promoción del bienestar común, evitando el abuso de poder y asegurando la justicia social. En este contexto, la regulación de servicios públicos, la gestión de recursos naturales y la provisión de servicios esenciales ejemplifican cómo se implementa este enfoque, priorizando siempre el bienestar colectivo sobre el individual (Velásquez, 2020).

2.2.2. Acceso a la información pública

El derecho de los ciudadanos a solicitar registros y documentos manejados por organismos estatales les otorga la capacidad de acceder a información crucial. Esta prerrogativa es fundamental para asegurar la claridad y la responsabilidad en la gestión pública, facilitando la supervisión de las operaciones gubernamentales y promoviendo una participación informada de la comunidad. Además, constituye una herramienta esencial para combatir prácticas corruptas y garantizar el uso eficiente y ético de los recursos gubernamentales (Villar, 2021).

Asimismo, este principio obliga a las instituciones del Estado a garantizar la disponibilidad, integridad y accesibilidad de la información bajo su control. La normativa establece procedimientos claros para que las personas puedan solicitar y recibir la información en tiempo y forma adecuados (Brodie et al., 2024).

Desde un enfoque práctico, la creación de sistemas eficaces para la gestión y difusión de información gubernamental fortalece una cultura de transparencia. Las instituciones deben implementar políticas y soluciones tecnológicas que simplifiquen el acceso a los datos, reduciendo los obstáculos burocráticos y mejorando la interacción con la ciudadanía. Al promover una gestión más transparente, se refuerza la confianza pública en las entidades y se estimula un gobierno más inclusivo y participativo (Egea, 2024).

2.2.2.1. Dimensión 1: Publicidad

Las autoridades estatales deben proporcionar de manera proactiva datos significativos sin requerir una petición previa por parte de los ciudadanos. Este enfoque refuerza la claridad y la responsabilidad, asegurando que la población esté al tanto de las operaciones, determinaciones y asignación de recursos de las organizaciones públicas. Además, facilita la supervisión comunitaria y la participación de la sociedad en los asuntos gubernamentales. También fomenta una mayor implicación de los individuos y la vigilancia sobre la administración estatal (Paredes, 2022).

La noción también exige que los datos difundidos sean fácilmente accesibles y comprensibles para la población en general. Esto implica que las entidades deben utilizar métodos y formatos apropiados para asegurar que los contenidos sean fácilmente interpretados y estén disponibles para todos los ciudadanos, sin importar su nivel de conocimientos técnicos. La claridad y disponibilidad de los datos son esenciales para evitar la desinformación y garantizar que la sociedad pueda ejercer efectivamente su derecho a la información (Mekonnen et al., 2024).

Por otro lado, la obligación de las entidades públicas de mantener actualizada y disponible la información relevante es un componente esencial del principio de publicidad. Esta obligación incluye la publicación regular de datos sobre la gestión administrativa, presupuestaria y operativa de las instituciones. La actualización constante de la información garantiza que la ciudadanía tenga acceso a datos precisos y oportunos, lo cual es fundamental para la toma de decisiones informadas y para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas (Klymonchuk et al., 2024).

2.2.2.2. Dimensión 2: Celeridad

Este principio garantiza que la información solicitada sea proporcionada en un tiempo razonable, evitando demoras innecesarias que puedan obstaculizar el derecho a la información (Paredes, 2022).

Además, la celeridad implica que los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de información sean optimizados para evitar cualquier retraso injustificado. Las entidades públicas deben contar con sistemas y procesos que permitan la rápida localización, procesamiento y entrega de la información solicitada (Junaidi, 2024).

Respetar este principio también potencia la implicación de los ciudadanos en los temas públicos. Al ofrecer datos de manera ágil, las personas pueden tomar decisiones informadas y hacer valer sus derechos de manera apropiada. Por lo tanto, la prontitud en la obtención de información gubernamental es crucial para promover una gestión transparente y democrática, en la que la claridad y la responsabilidad sean bases esenciales (Taylor et al., 2024).

2.2.2.3. Dimensión 3: Accesibilidad

Este principio asegura que la información sea proporcionada en formatos comprensibles y accesibles para personas con diferentes niveles de educación y capacidades, incluyendo a aquellos con discapacidades. La información debe estar disponible de manera clara y sin barreras que impidan su entendimiento y uso (Vignolo, 2022).

Asimismo, la accesibilidad requiere que las entidades públicas faciliten el acceso a la información mediante múltiples canales y plataformas, tanto digitales como físicas. Es crucial que los procedimientos para solicitar datos sean simples y que las respuestas se proporcionen de manera oportuna. Las instituciones deben emplear tecnologías que permitan a los usuarios acceder a la información de forma eficiente, eliminando cualquier obstáculo técnico que pueda dificultar el proceso. Además, garantizar que la información sea fácilmente accesible a través de diversos medios es esencial para una administración transparente (Carelli y Peters, 2024).

Por otra parte, garantizar la accesibilidad también significa que las instituciones deben educar a los ciudadanos sobre sus derechos y los mecanismos disponibles para acceder a la información pública. Esto incluye campañas de sensibilización y programas educativos que informen sobre cómo y dónde solicitar información, así como los beneficios de ejercer este derecho. Al promover una cultura de transparencia y acceso abierto, se fortalece la confianza en las instituciones y se fomenta una participación ciudadana más activa y comprometida (Lu et al., 2024).

2.2.2.4. Dimensión 4: Igualdad

La igualdad garantiza que todas las personas, sin discriminación alguna, tengan las mismas oportunidades de acceder a la información en poder del Estado. Este principio asegura que no haya favoritismos o barreras que impidan a ciertos grupos acceder a datos públicos debido a su condición socioeconómica, género, etnia, o cualquier otra característica personal. La implementación de este derecho promueve la justicia social y la inclusión (Santander, 2022).

En consecuencia, las entidades públicas deben establecer procedimientos y mecanismos que aseguren que la información sea accesible para todos, sin privilegios ni exclusiones. Las instituciones deben adoptar medidas proactivas para eliminar cualquier forma de discriminación en la entrega de información, garantizando que los procesos sean transparentes y equitativos (Fronteira et al., 2024).

Además, la igualdad en este contexto también contribuye a la creación de un entorno democrático donde todos los ciudadanos pueden participar activamente en los asuntos públicos. Al garantizar que todos tengan el mismo acceso a la información, se fortalece la capacidad de la ciudadanía para tomar decisiones informadas y ejercer sus derechos plenamente (Murakami et al., 2024).

2.2.2.5. Dimensión 5: Gratuidad

La gratuidad garantiza que todos los ciudadanos puedan obtener información de las entidades gubernamentales sin incurrir en costos adicionales. Este principio asegura que no se impongan tarifas por el acceso a documentos o

datos públicos, eliminando barreras económicas que puedan impedir el ejercicio pleno del derecho a la información (Peralta, 2020).

En este contexto, la gratuidad también implica que las entidades públicas deben disponer de los recursos necesarios para gestionar y proporcionar información de manera eficiente sin trasladar estos costos a los ciudadanos. Los presupuestos públicos deben contemplar partidas específicas para garantizar que la infraestructura tecnológica y el personal estén capacitados para atender solicitudes de información sin demoras y de forma accesible (Lakhan et al., 2024).

Proveer los recursos estatales sin ningún costo es crucial para empoderar a las comunidades y fortalecer la participación democrática. Al eliminar las tarifas para obtener estos recursos, las personas pueden ejercer sus derechos de manera más efectiva, lo que aumenta la rendición de cuentas y reduce las desigualdades sociales. Ofrecer acceso abierto a esta información fomenta la confianza en las entidades oficiales y apoya los valores de equidad e inclusión, asegurando que todos puedan beneficiarse sin importar sus medios financieros (Fan et al., 2024).

2.2.2.6. Teoría de la variable de estudio

La "Teoría de la Transparencia" de Carl Friedrich sostiene que la información gubernamental debe ser accesible para garantizar la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Friedrich argumenta que la opacidad en la administración pública fomenta la corrupción y la desconfianza, mientras que la apertura informativa fortalece la democracia. Esta teoría subraya la importancia de la transparencia como mecanismo para supervisar y evaluar las acciones del Estado, promoviendo un gobierno más eficiente y responsable. En el contexto peruano, la implementación de leyes de acceso a la información pública refleja la aplicación de estos principios, buscando mejorar la relación entre el Estado y la ciudadanía (Belgrano, 2023).

2.3. Marco conceptual

Acto administrativo: Este instrumento es utilizado para aplicar la normativa vigente a casos específicos, permitiendo a las entidades gubernamentales ejercer sus competencias. Además, los actos administrativos deben ser motivados,

transparentes y sujetos a control judicial para asegurar su legalidad y legitimidad (Ángeles, 2023).

Control de legalidad: Este control puede ser ejercido por órganos administrativos, judiciales o entidades autónomas. Su propósito es garantizar que las acciones del Estado respeten el marco normativo establecido, evitando arbitrariedades y protegiendo los derechos de los ciudadanos (Vignolo, 2022).

Derecho de acceso: Este derecho es fundamental para la transparencia y el control democrático, permitiendo a la ciudadanía conocer y evaluar la actuación del Estado. Incluye la posibilidad de solicitar y recibir información de manera oportuna y adecuada (Villar, 2021).

Información reservada: La reserva de información debe estar claramente justificada y limitada a lo estrictamente necesario, evitando el abuso de esta categoría para ocultar información relevante (Paredes, 2022).

Procedimiento administrativo: Este proceso busca asegurar la transparencia, eficiencia y equidad en la actuación gubernamental. Incluye fases como la iniciación, instrucción, resolución y, en su caso, la ejecución, permitiendo la participación de los interesados (Peralta, 2020).

Publicidad activa: Consiste en la obligación de las entidades públicas de difundir de manera proactiva información relevante sobre sus actividades y decisiones. Este principio garantiza que la ciudadanía tenga acceso a datos fundamentales sin necesidad de solicitud previa, promoviendo la transparencia y facilitando el control social sobre la gestión pública (Ángeles, 2023).

Responsabilidad administrativa: Esta responsabilidad puede ser de carácter disciplinario, civil o penal, dependiendo de la naturaleza de la falta. El objetivo es asegurar una administración eficiente, honesta y al servicio del interés público (Vignolo, 2022).

Transparencia administrativa: Implica la obligación de las entidades públicas de informar y rendir cuentas sobre sus actividades y decisiones. Este principio busca promover la apertura, reducir la corrupción y aumentar la confianza en las instituciones. La transparencia administrativa se materializa a través de la

divulgación de información accesible, completa y actualizada sobre la gestión pública (Sierra et al., 2021).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

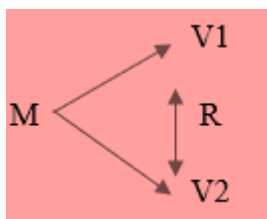
En este estudio, se enfatizó una exploración profunda y crítica de los elementos clave. Adoptando un abordaje de tipo básico, se prestó atención al examen detallado de cada componente. Según Romero et al. (2022), este se distingue por fomentar el avance de nuevas perspectivas. Sobresale en la generación de ideas originales y se dedicó a analizar a fondo cada factor implicado.

3.2. Diseño de investigación

Para esta investigación, se adoptó un planteamiento metodológico no experimental, transversal y correlacional. Romero et al. (2022), indican que este diseño no modificó la realidad del contexto examinado, manteniendo su condición de no intervención. Al no considerar el tiempo como un factor de variación, la recopilación de datos se realizó en una única ocasión. Este diseño buscó demostrar cómo se comportan conjuntamente las variables de análisis sin alterar su entorno natural.

Figura 1

Diagrama de relación



La evaluación se centró en la interacción entre las variables V1 y V2, analizando su relación. Mediante una muestra representativa (M), se recogieron los datos necesarios. Este estudio garantizó una comprensión profunda de la dinámica entre ambas variables (R), manteniendo un análisis detallado de cómo se conectan mutuamente.

3.3. Población y muestra

Población: Un grupo de 91 especialistas en derecho administrativo que laboren en el Distrito Judicial de Puno. Según Romero et al. (2022), esta población incluye a todos los participantes que ofrecieron sus perspectivas sobre la situación en estudio. La elección de estos profesionales pretende lograr una comprensión completa de la problemática evaluada.

Muestra: La muestra censal abarcó a los 91 especialistas en derecho administrativo mencionados, siempre y cuando se tenga acceso a su información. Romero et al. (2022), afirman que no se aplicó una metodología particular para establecer el tamaño de la muestra, dado que la cantidad de individuos involucrados no excede las cien personas. Incluir a todos los expertos disponibles proporcionó una visión detallada y completa.

Muestreo: Según Romero et al. (2022), se utilizó un muestreo intencional, estableciendo criterios específicos para elegir a los participantes. Esta técnica se justificó como una estrategia que garantizó la calidad en la recolección de datos, permitiendo una adecuada evaluación de cada individuo. Establecer criterios precisos buscó optimizar la relevancia y representatividad de la muestra seleccionada.

Se dio **prioridad de selección** a especialistas con notable experiencia en el campo de estudio y con quienes sea posible mantener contacto directo y continuo. Mantener una comunicación constante con los participantes seleccionados fue crucial para garantizar la calidad y pertinencia de la información obtenida. La preferencia por expertos experimentados y accesibles tiene como objetivo optimizar la representatividad y profundidad de los datos recolectados. Al mismo tiempo, se

excluyó a los profesionales que, por motivos personales, no puedan proporcionar información relevante o muestren desinterés durante la recopilación de datos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Según Romero et al. (2022), el investigador puede obtener, mediante una encuesta, información detallada sobre una necesidad específica a través de un conjunto de preguntas. Este método permitió capturar datos relevantes, reflejando las preocupaciones y áreas de interés en relación con el objeto de análisis. Al estructurar las preguntas adecuadamente, se logró una representación precisa de la información necesaria para el estudio.

Instrumento: Para utilizar un cuestionario, se formularon 15 preguntas sobre la variable "Derecho administrativo" y 25 sobre "Acceso a la información pública". Empleando una escala ordinal, se facilitó el procesamiento estadístico. Romero et al. (2022), mencionan que estas preguntas abordan las inquietudes que emergen durante la investigación y son cruciales para una comprensión integral del tema analizado.

Validación: En esta investigación, se consultaron diversas fuentes bibliográficas (Anexo 5) con la finalidad de reunir la información necesaria para crear el sistema de recopilación, garantizando así la autenticidad del contenido. Según Romero et al. (2022), es esencial validar para mantener altos estándares en la obtención de materiales, mejorando la precisión y confiabilidad de los resultados obtenidos mediante este proceso. La cooperación en la provisión de información durante el análisis resaltó la importancia de las aportaciones especializadas, permitiendo acceder a una amplia variedad de recursos para desarrollar el sistema de recopilación.

Confiabilidad: Antes de iniciar un análisis exhaustivo de los contenidos, se estableció una etapa preliminar que contó con la participación de un grupo seleccionado de individuos con el propósito de optimizar la recopilación de datos y asegurar su coherencia interna. Esta fase piloto, llevada a cabo con 10 participantes, arrojó resultados favorables, evidenciando un índice de confianza superior a 0.70 (consultar Anexo 4). De acuerdo con Romero et al. (2022), realizar una evaluación

inicial es fundamental para garantizar la precisión y la solidez de la información obtenida, fortaleciendo así la fiabilidad de las herramientas empleadas en la investigación.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Variable 1	0.772	
Variable 2	0.895	Confiable
Ambas variables	0.910	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

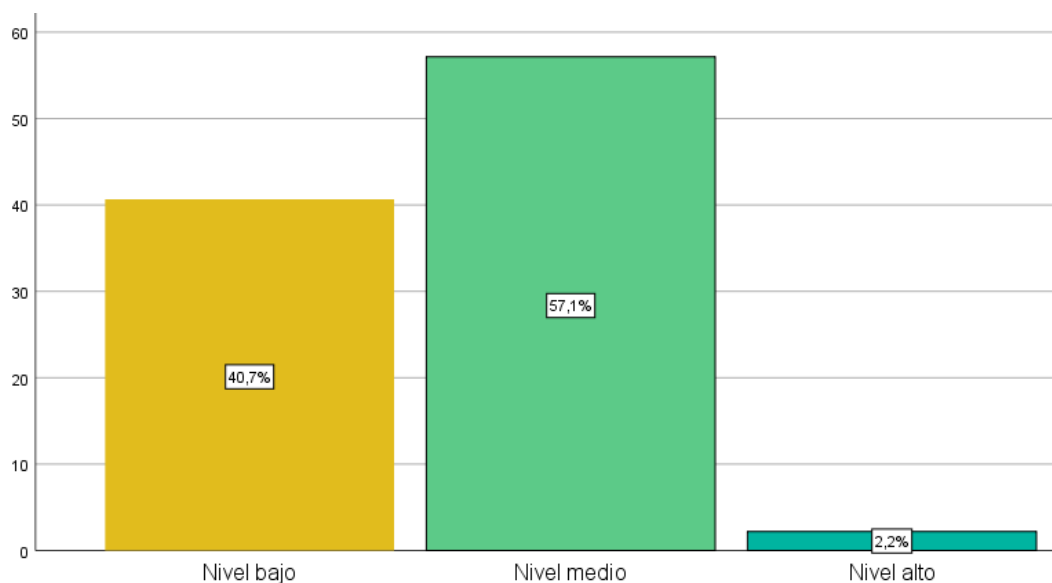
Se realizó un estudio exhaustivo empleando métodos estadísticos especializados para asegurar la exactitud. Se desarrollaron valoraciones descriptivas expuestas por medio de figuras o tablas, que puedan ser complementadas mediante las correlaciones como consecuencia del análisis inferencial. El manejo de los datos fue facilitado por programas como hojas de cálculo y software estadístico SPSS 26.00, lo que permitió una evaluación completa y precisa.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Derecho administrativo



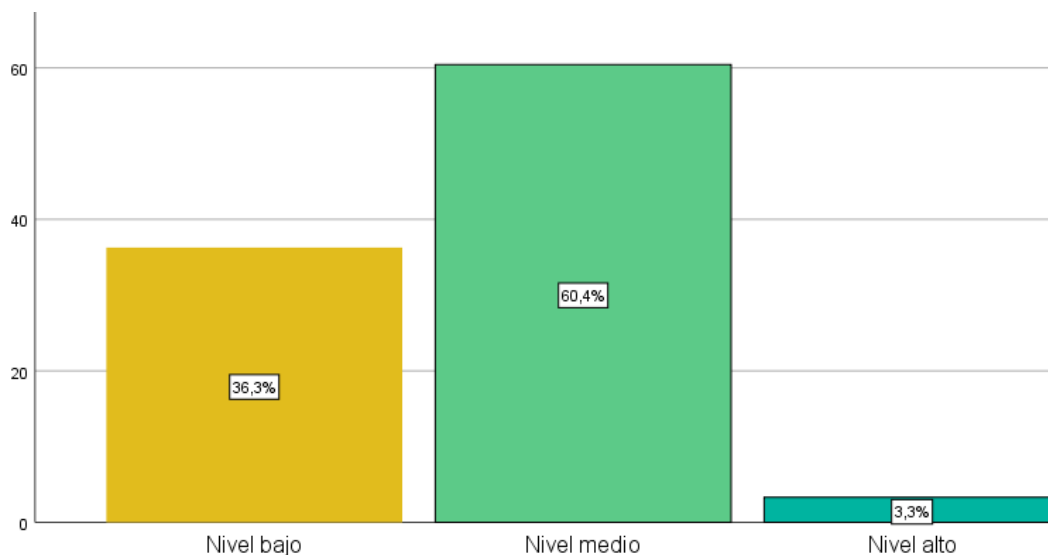
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 57.10%, por motivo que, el conjunto de normas y principios que regulan la actividad del Estado en su interacción con los ciudadanos se fundamenta en garantizar el ejercicio adecuado del poder público, el vínculo con el acceso a la información radica en la transparencia que las entidades públicas deben ofrecer. Esta rama del derecho, al establecer procedimientos para la correcta actuación administrativa, asegura que los

ciudadanos puedan obtener datos relevantes, fortaleciendo el control democrático y promoviendo la rendición de cuentas.

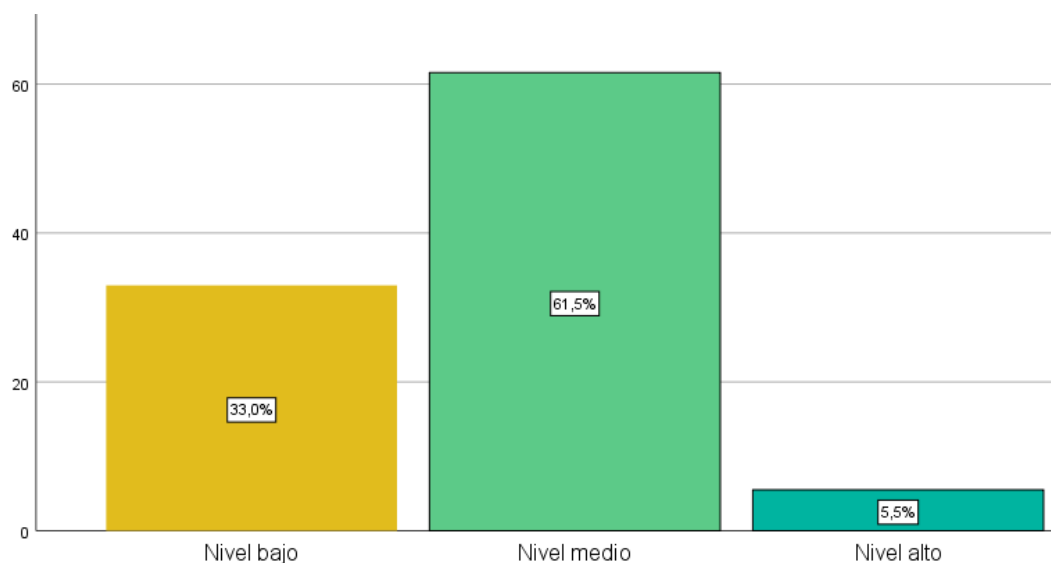
Figura 3

Análisis de la dimensión Régimen de control



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 60.40%, por motivo que, el control estatal sobre las actividades administrativas se configura como una herramienta de fiscalización y evaluación, el acceso a los documentos públicos se convierte en una pieza clave para garantizar la supervisión adecuada de las decisiones y actos administrativos. Este régimen permite que los ciudadanos y otras instituciones fiscalicen la legalidad y eficiencia de la actuación pública, previniendo abusos y asegurando el cumplimiento de los fines del Estado.

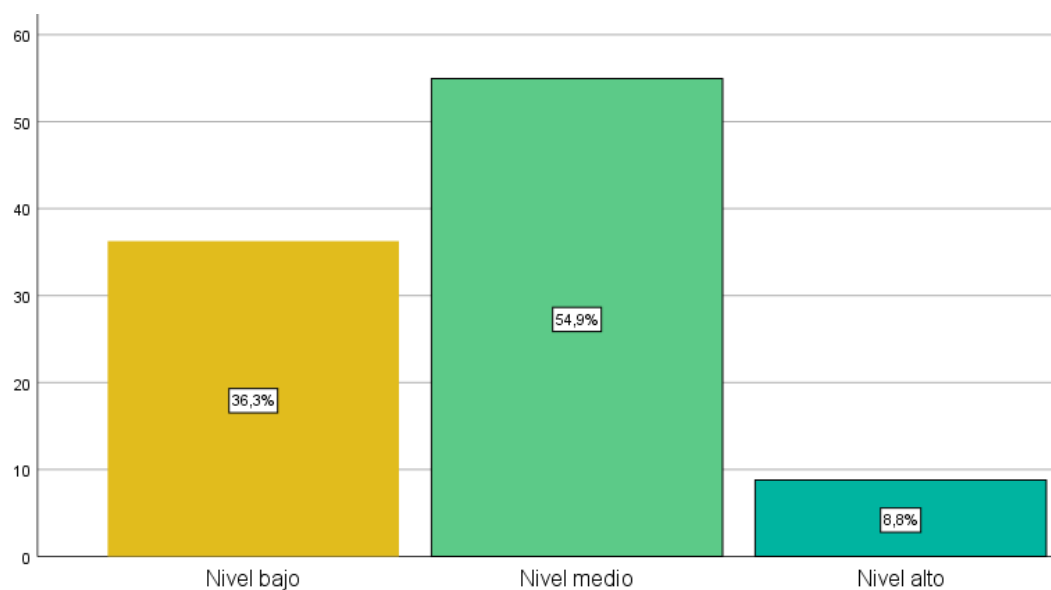
Figura 4*Análisis de la dimensión Libertad económica*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 61.50%, por motivo que, el principio de libertad en las actividades económicas se sustenta en la capacidad de los individuos para participar en el mercado sin restricciones injustificadas, el acceso a información estatal es fundamental para que los agentes económicos puedan tomar decisiones informadas. La disponibilidad de datos públicos contribuye a que las empresas y los ciudadanos conozcan las normativas y regulaciones aplicables, lo cual fomenta un entorno económico transparente y equitativo.

Figura 5

Análisis de la dimensión Represión de barreras burocráticas

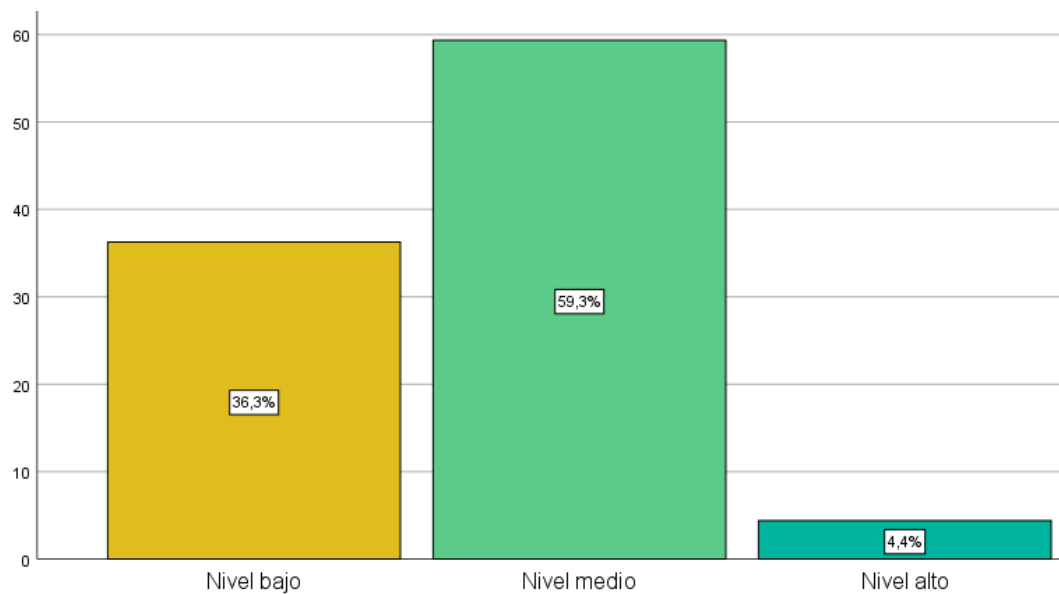


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 54.90%, por motivo que, la eliminación de obstáculos innecesarios en los trámites administrativos busca facilitar la interacción entre el ciudadano y el Estado, el acceso a información clara y precisa sobre los procedimientos reduce la posibilidad de retrasos y complejidades. De esta manera, se combate la opacidad y se promueve un funcionamiento más eficiente de la administración pública, limitando la imposición de trabas que dificulten el ejercicio de derechos.

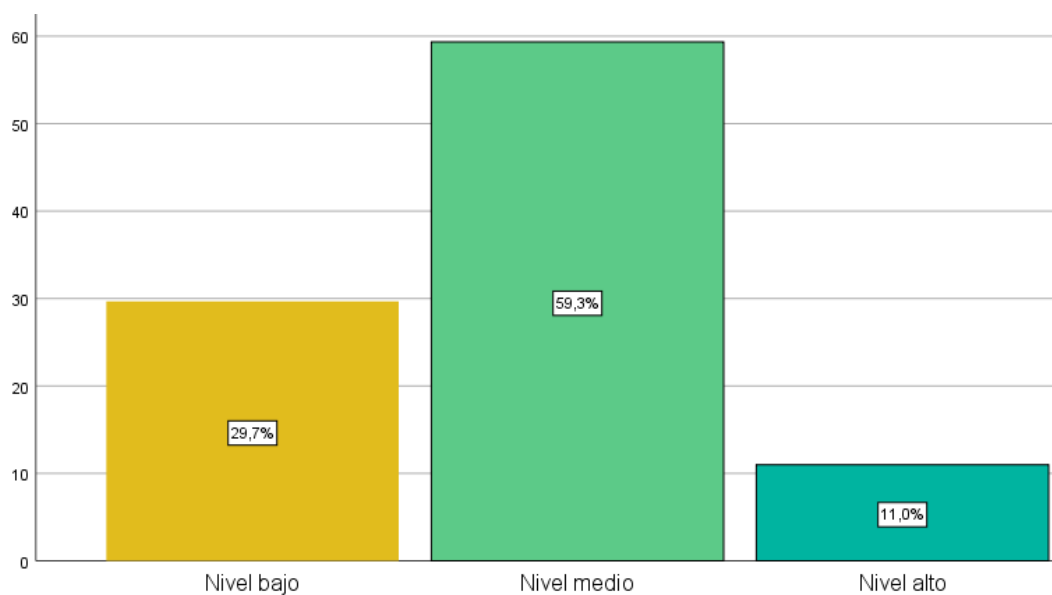
Figura 6

Análisis de la variable Acceso a la información pública



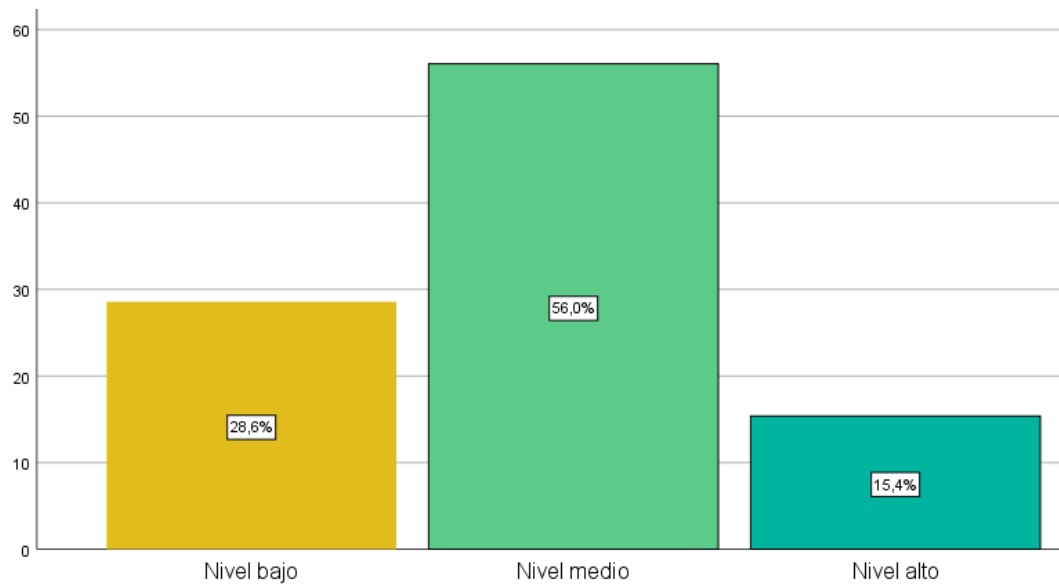
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 59.30%, por motivo que, el derecho a acceder a los datos que maneja el Estado está garantizado por diversas normativas que promueven la transparencia, este principio se relaciona directamente con la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La capacidad de los individuos de obtener y revisar información pública fortalece el control democrático sobre la administración y reduce los espacios de discrecionalidad que podrían llevar a abusos de poder.

Figura 7*Análisis de la dimensión Publicidad*

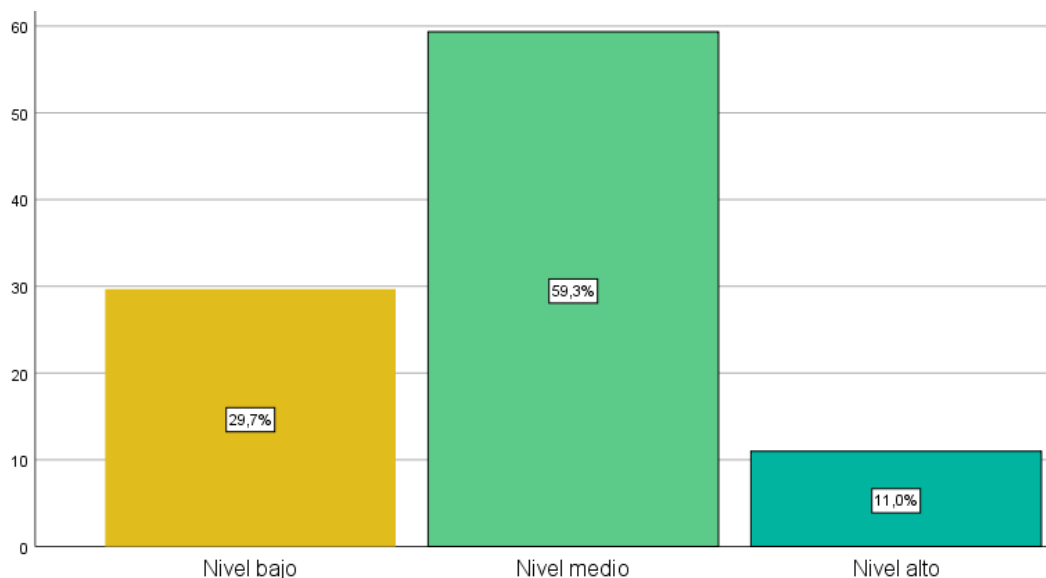
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 59.30%, por motivo que, la divulgación de actos y decisiones del aparato estatal es un mecanismo esencial para la transparencia, la obligatoriedad de hacer pública cierta información garantiza que los ciudadanos estén informados sobre el accionar del gobierno. La publicidad no solo refuerza la confianza en las instituciones, sino que también permite el escrutinio público, contribuyendo a un sistema administrativo más abierto y responsable.

Figura 8*Análisis de la dimensión Celeridad*

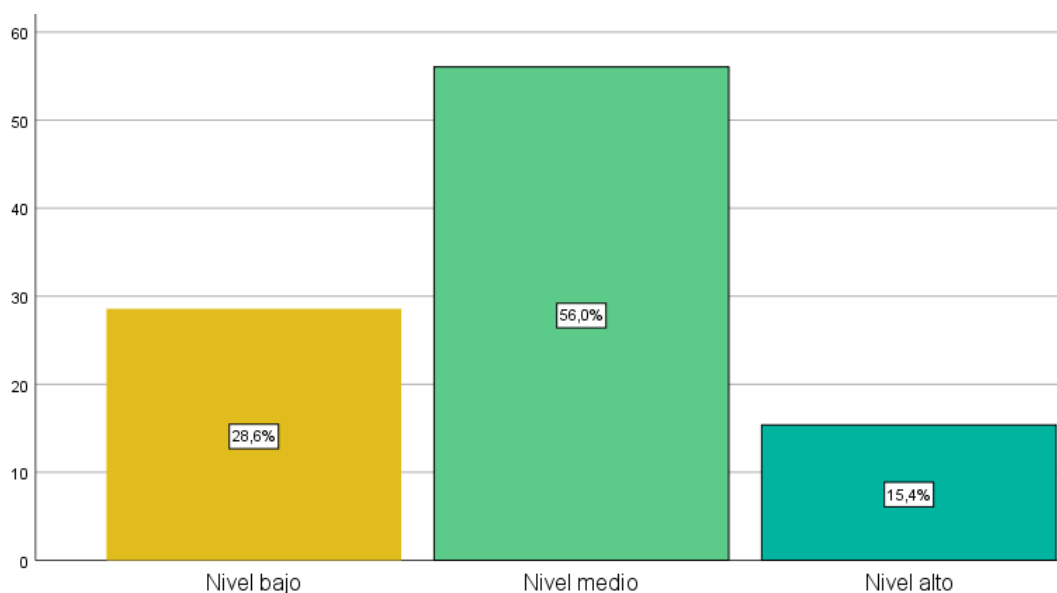
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 56.00%, por motivo que, la rapidez en los procedimientos administrativos es una garantía para evitar dilaciones injustificadas en la resolución de solicitudes, el acceso a información clara y accesible agiliza las interacciones entre la ciudadanía y el Estado. Un sistema que proporcione datos de forma eficiente evita que los procesos se alarguen innecesariamente, optimizando el funcionamiento del sector público y facilitando una respuesta oportuna a las demandas sociales.

Figura 9*Análisis de la dimensión Accesibilidad*

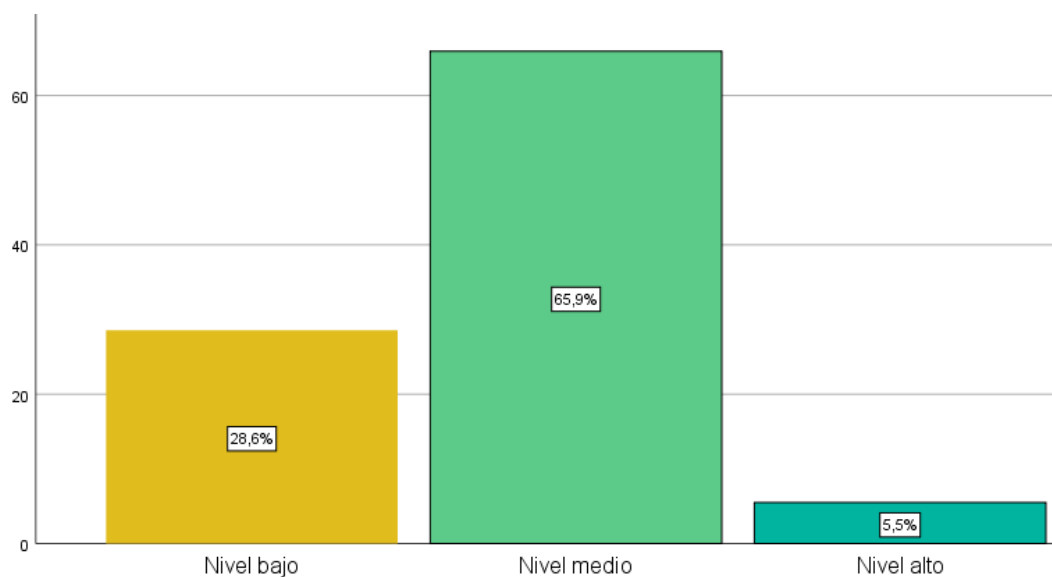
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 59.30%, por motivo que, la igualdad de oportunidades para acceder a la información que maneja el gobierno es fundamental para un ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, los mecanismos deben estar diseñados de manera inclusiva y comprensible. La accesibilidad, tanto física como tecnológica, asegura que cualquier individuo, sin importar sus condiciones personales, pueda obtener los datos necesarios para interactuar con la administración de manera eficiente.

Figura 10*Análisis de la dimensión Igualdad*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados obtenidos muestran que la tendencia predominante se ubicó en un nivel medio, con un porcentaje de 56.00%. Esto se debe a que la equidad en el acceso a los servicios y decisiones gubernamentales constituye un principio fundamental de la gestión pública. El acceso a la información asegura que todos los ciudadanos, sin importar su situación socioeconómica, tengan la posibilidad de ejercer sus derechos en condiciones igualitarias. Este enfoque busca erradicar cualquier forma de discriminación o exclusión en los procedimientos administrativos, promoviendo una participación equitativa y justa para todos los individuos.

Figura 11*Análisis de la dimensión Gratuidad*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel de tendencia que ha encontrado alta predominancia fue el medio con un valor del 65.90%, por motivo que, la posibilidad de acceder a los datos que maneja el gobierno sin costo alguno es un derecho inherente a la transparencia pública, la gratuidad facilita que cualquier persona, sin importar su nivel de ingresos, pueda obtener información relevante sin enfrentar barreras económicas. Esto asegura que el acceso a la información no se convierta en un privilegio, sino en un derecho accesible para todos, fortaleciendo el control ciudadano sobre la administración.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Derecho administrativo	,358	91	,000	,693	91	,000
Acceso a la información pública	,354	91	,000	,719	91	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con una muestra que excedió las cincuenta personas, se optó por utilizar el método de Kolmogorov-Smirnov para analizar cómo se dispersaban los datos. El valor de sigma obtenido fue inferior a 0.050, lo que evidenció un patrón no paramétrico. Por lo tanto, se decidió emplear el método de Rho de Spearman para estudiar las asociaciones correlacionales.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Derecho administrativo” y “Acceso a la información pública”

	Acceso a la información pública	
Derecho administrativo	Correlación	0.814
	Sigma	0.000
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se verificó una conexión muy fuerte y proporcional entre los elementos analizados, logrando una relación significativa de 0.814, debido a que el valor sigma fue menor a 0.050.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Régimen de control” y “Acceso a la información pública”

		Acceso a la información pública
Régimen de control	Correlación	0.584
	Sigma	0.000
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se verificó una conexión considerable y proporcional entre los elementos analizados, logrando una relación significativa de 0.584, debido a que el valor sigma fue menor a 0.050.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre “Libertad económica” y “Acceso a la información pública”

		Acceso a la información pública
Libertad económica	Correlación	0.864
	Sigma	0.000
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se verificó una conexión muy fuerte y proporcional entre los elementos analizados, logrando una relación significativa de 0.864, debido a que el valor sigma fue menor a 0.050.

Objetivo específico 3

Tabla 6

Relación entre “Represión de barreras burocráticas” y “Acceso a la información pública”

		Acceso a la información pública
Represión de barreras burocráticas	Correlación	0.725
	Sigma	0.000
	N	91

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Se verificó una conexión considerable y proporcional entre los elementos analizados, logrando una relación significativa de 0.725, debido a que el valor sigma fue menor a 0.050.

4.3. Discusión de resultados

El análisis del **objetivo general** ha demostrado que existe una fuerte relación entre el acceso a la información pública y la transparencia administrativa, con una correlación positiva de 0.814. Este resultado pone en evidencia la relevancia del acceso a los datos públicos, dado que permite un control eficiente sobre la gestión estatal, promoviendo una administración imparcial y conforme a las normativas. De forma similar, Villar (2021) resalta que mejorar el acceso a la información pública (AIP) requiere la implementación de herramientas efectivas para la creación y gestión de documentos. Si bien ambos estudios coinciden en la relevancia de la transparencia en la administración pública, Villar adopta un enfoque técnico centrado en la administración documental, subrayando la importancia de la eficiencia en los sistemas de archivo para una mejor aplicación de las leyes de AIP. Por otro lado, Sierra (2021) destaca la necesidad de respetar los límites competenciales en el derecho de AIP, argumentando que este derecho no debe ser alterado por regulaciones locales que entren en conflicto con la normativa nacional. Aunque ambos trabajos coinciden en la importancia del acceso a la información para garantizar la transparencia, el autor ofrece una reflexión más compleja desde el ámbito normativo, señalando que el respeto a las competencias legales es fundamental. El acceso libre a los datos gubernamentales empodera a la sociedad para involucrarse activamente en la supervisión y mejora de las acciones del sector público. Esto no solo promueve una cultura de apertura y colaboración entre las autoridades y la población, sino que también fomenta una administración eficiente y responsable. Al facilitar la disponibilidad de datos abiertos, se potencian los mecanismos para prevenir la corrupción y optimizar los procesos internos. Por lo tanto, es esencial implementar una gestión transparente que permita una interacción constructiva entre la comunidad y las entidades gubernamentales. De igual manera, Shouaib et al. (2024) han indicado que el acceso a la información pública no solo refuerza la transparencia, sino que también fomenta la participación ciudadana al facilitar la supervisión del uso de los recursos. Asimismo, Yasarah et al. (2024) afirman que la transparencia es clave para combatir la corrupción, ya que al someter los procesos administrativos al escrutinio público, se reduce el espacio para conductas corruptas.

La relación en cuanto al **objetivo específico 1**, entre el régimen de control y el acceso a la información pública ha mostrado una correlación positiva de 0.584. Este vínculo revela que la supervisión constante de los actos de los servidores públicos es esencial para evitar arbitrariedades y promover el cumplimiento de los procedimientos. La transparencia, respaldada por el acceso a los datos, permite que tanto la sociedad como los entes fiscalizadores monitoreen la gestión gubernamental eficazmente. Por otra parte, Moreno (2020) destacó que la transparencia en la contratación pública depende de la correcta difusión de los datos críticos, lo cual coincide con el principio de supervisión constante de los actos gubernamentales. Mientras el autor subraya la necesidad de acceso para mejorar la economía mediante las contrataciones, el control gubernamental también se fortalece al permitir la vigilancia ciudadana sobre el cumplimiento de las normativas. A su vez, Vignolo (2022) enfatiza que la función pública efectiva debe regirse por relaciones jurídicas claras, lo que implica una coincidencia con la idea de que el acceso a la información fomenta un control adecuado de la administración. Sin embargo, mientras el primero resalta la relación entre derechos públicos, el análisis comparativo del régimen de control plantea una interrelación más operativa en términos de prevención de arbitrariedades. El acceso a la información y el régimen de control se interrelacionan a través de la capacidad de supervisión y vigilancia pública sobre las acciones estatales. Esto asegura que las decisiones y procesos de la administración no caigan en abusos de poder o discrecionalidad desmedida. La transparencia garantiza que la función pública esté siempre sometida a revisión, creando un entorno de responsabilidad y cumplimiento de la normativa vigente. De manera análoga, el régimen de control asegura que las entidades públicas actúen bajo las leyes establecidas. Así mismo, Wang et al. (2024) han señalado que el acceso a la información pública permite detectar incumplimientos y malos manejos, facilitando la auditoría de los procesos gubernamentales. Por su parte, Olsen et al. (2024) indican que un control adecuado previene la corrupción, promoviendo un entorno de legalidad que refuerza la confianza pública en las instituciones. Así, ambos enfoques coinciden en la relevancia de la transparencia como eje fundamental de una administración eficiente.

El análisis plasmado del **objetivo específico 2** ha demostrado una relación positiva de 0.864 entre la libertad económica y el acceso a la información pública. Este resultado destaca la importancia de la disponibilidad de datos estatales para generar un entorno económico predecible, donde los actores del mercado puedan operar con base en información confiable, garantizando una competencia justa y el acceso equitativo a los recursos del sistema. De forma similar, Panduro (2021) halló que la vinculación entre el acceso a los datos públicos y los mecanismos de supervisión no fue completamente favorable, debido a que se identificaron incumplimientos en las normativas correspondientes. Aunque ambos estudios subrayan la relevancia de la información pública para mejorar la transparencia, Panduro observa dificultades operativas en la implementación de las leyes, mientras que el enfoque económico destaca un entorno más estable y predecible. Asimismo, Peralta (2020) reveló que la relación entre las normas regulatorias y el acceso a la información pública, en un contexto de administración electrónica, fue considerable, con una correlación moderada. Esta conclusión difiere de una evaluación más general de la libertad económica, donde el acceso a la información genera mayor seguridad y condiciones más justas, mientras que Peralta pone de relieve los retos normativos a nivel local relacionados con la tecnología. La interrelación entre la libertad económica y el acceso a los datos públicos se traduce en un entorno económico más claro y transparente, promoviendo una competencia justa en la que los participantes del mercado pueden tomar decisiones con mejor información. El acceso a estos datos fortalece la confianza en las instituciones económicas, asegurando que las actividades se desarrollen bajo un marco legal equitativo y predecible. Por tanto, la disponibilidad de información pública es un pilar esencial para garantizar la transparencia en los mercados. De igual manera, Hlophe et al. (2024) señalaron que la libertad económica depende de un flujo continuo de información que permita a empresas y ciudadanos analizar el marco regulatorio. Además, Park et al. (2024) sostienen que la transparencia en la información pública incrementa el control sobre las decisiones gubernamentales, generando mayor confianza en las políticas económicas estatales.

Desde el contexto del **objetivo específico 3**, se muestra una relación positiva de 0.725 entre la represión de barreras burocráticas y el acceso a la información

pública. Esto sugiere que al reducir los trámites administrativos y mejorar el acceso a los datos oficiales, se promueve una gestión más ágil, permitiendo que los ciudadanos puedan realizar sus trámites de manera más fluida y sin dificultades innecesarias. Esto contribuye a disminuir la complejidad y el malestar en las interacciones con las instituciones estatales. De igual modo, Santander (2022) destacó en su investigación que el acceso a la información pública reflejó problemas de transparencia, con un 64% de percepción negativa en dicha variable. Si bien ambos estudios coinciden en la importancia de simplificar los procedimientos y optimizar el acceso a la información, el autor resalta deficiencias en la calidad del servicio público, lo cual contrasta con la visión más optimista sobre la reducción de las barreras burocráticas. Del mismo modo, Villar (2021) resaltó la importancia de tener herramientas eficientes para gestionar los documentos públicos, coincidiendo en parte con la idea de que un acceso adecuado reduce las cargas burocráticas. Sin embargo, mientras el autor pone énfasis en la necesidad de una infraestructura documental sólida para garantizar la transparencia, el análisis del régimen burocrático se enfoca más en los beneficios directos que los ciudadanos obtienen al eliminar obstáculos. La represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública se conectan a través de la simplificación de los procedimientos estatales. Al garantizar un acceso fácil y fluido a la información, los ciudadanos pueden realizar trámites de manera más rápida y eficiente. Este proceso contribuye a mejorar la interacción entre el ciudadano y la administración pública, reduciendo los obstáculos burocráticos que dificultan la gestión de derechos. A su vez, eliminar las barreras burocráticas mejora la efectividad de la gestión pública. Asimismo, Sabiote et al. (2024) han señalado que la reducción de trámites innecesarios permite a los ciudadanos acceder más fácilmente a los servicios estatales, favoreciendo la eficiencia administrativa. Igualmente, Rossi et al. (2024) afirman que un acceso transparente a la información pública contribuye a una mayor fluidez en los procesos administrativos, reduciendo la discrecionalidad de las instituciones y promoviendo la igualdad en el trato ciudadano.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. El derecho administrativo y el acceso a la información pública, expuso una relación positiva de 0.814, explicando que, la función de las entidades públicas requiere operar bajo parámetros de transparencia, la disponibilidad de datos públicos permite que la administración se someta a un escrutinio constante. Esto asegura que los procedimientos estatales sean llevados a cabo de forma imparcial y conforme a la normativa, fortaleciendo la confianza ciudadana en la adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de sus deberes por parte de quienes ejercen funciones estatales.

2. El régimen de control y el acceso a la información pública, expuso una relación positiva de 0.584, explicando que, el control de la actuación gubernamental busca prevenir la discrecionalidad excesiva, la posibilidad de acceder a la información permite una vigilancia constante sobre los actos de quienes detentan el poder. Esta supervisión, ejercida por la sociedad y las entidades fiscalizadoras, garantiza que se cumplan los procedimientos establecidos, evitando posibles arbitrariedades o incumplimientos en la ejecución de sus funciones.

3. La libertad económica y el acceso a la información pública, expuso una relación positiva de 0.864, explicando que, las decisiones económicas dependen de un entorno normativo claro y predecible, la disponibilidad de datos estatales permite a los actores del mercado tomar decisiones basadas en información confiable. Esto favorece un clima de transparencia en las actividades comerciales, generando un ambiente en el cual la competencia se desarrolla en igualdad de

condiciones, al tiempo que promueve un acceso equitativo a los recursos y oportunidades del sistema económico.

4. La represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública, expuso una relación positiva de 0.725, explicando que, la simplificación de trámites evita obstáculos innecesarios en las interacciones con el aparato estatal, el acceso a información pública facilita el entendimiento de los procesos y requisitos, reduciendo las cargas burocráticas. Este acceso contribuye a la eficiencia en la gestión de trámites, permitiendo que los ciudadanos puedan resolver sus asuntos con menor complejidad y eliminando barreras que pueden generar retrasos o frustraciones en la gestión de sus derechos.

5.2. Recomendaciones

1. Es aconsejable que el Juez Superior Titular del Distrito Judicial de Puno promueva un análisis exhaustivo del marco normativo que regula el acceso a la información pública en el contexto del derecho administrativo, considerando las necesidades específicas de los operadores de justicia. Es crucial enfocar este estudio en encontrar los puntos comunes entre las regulaciones administrativas y los principios que promueven la transparencia y el acceso a la información, lo cual permitirá que los operadores jurídicos entiendan cómo aplicar efectivamente estas normativas en su labor diaria. Esta sugerencia es esencial para asegurar que las resoluciones judiciales vinculadas con la divulgación de datos públicos respeten los límites legales, contribuyendo a la adecuada ejecución de las políticas de transparencia y previniendo posibles conflictos de interés dentro de la gestión pública.

2. Se sugiere al Juez Superior Titular del Distrito Judicial de Puno desarrollar un programa que se centre en la capacitación constante de abogados acerca del régimen de control e índice de acceso hacia datos públicos, fortaleciendo el conocimiento y la correcta aplicación de estos conceptos en la práctica jurídica. El objetivo de esta recomendación es asegurar que los operadores comprendan cómo los mecanismos de control se interrelacionan con las obligaciones de transparencia, promoviendo una cultura de responsabilidad institucional. De esta manera, se fomenta un mejor control en la gestión de la información pública, garantizando que las decisiones judiciales sean coherentes con los principios del buen gobierno y los derechos de los ciudadanos.

3. Se considera oportuno que el Fiscal Superior de la Fiscalía Provincial Penal de Puno impulse una investigación especializada sobre cómo la libertad económica puede llegar a ser alterada como consecuencia del índice de acceso hacia datos públicos. Esta investigación debe centrarse en cómo las políticas de acceso a la información pueden fomentar un ambiente económico más transparente y equitativo, garantizando que los ciudadanos y las empresas accedan a datos públicos de relevancia para la toma de decisiones económicas informadas. El propósito de esta iniciativa es permitir que los operadores de justicia comprendan

mejor el impacto de la transparencia en la promoción de un mercado más competitivo y en la lucha contra la corrupción, beneficiando el desarrollo económico regional.

4. Es recomendable que el Fiscal Superior de la Fiscalía Provincial Penal de Puno desarrolle una estrategia enfocada en la identificación de las barreras burocráticas que limitan el acceso a la información pública por parte de los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno. Esta estrategia debe contemplar la implementación de mecanismos eficientes para identificar y eliminar aquellos obstáculos administrativos que dificultan la transparencia y el acceso oportuno a información clave. Con ello se busca agilizar los procedimientos judiciales y administrativos, al mismo tiempo que se fortalece la confianza pública en las instituciones, asegurando que la información sea accesible sin trabas burocráticas innecesarias que puedan socavar la eficiencia del sistema judicial y los derechos de los ciudadanos.

BBLIOGRAFÍA

- Ángeles, C. (2023). *Transparencia y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial del Santa según los usuarios, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113836/Angeles_MCE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Belgrano, M. (2023). Los conceptos heideggerianos de “mundo” y “tierra” a la luz de la teoría de la representación de Louis Marin; Universidad Nacional del Litoral. *Tópicos*, 45 (4), 1-12. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/229323>
- Berrospi, G. (2023). *Acceso a la información pública y calidad de servicio en el sector público en una municipalidad de Lima 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110395/Ochoa_BGJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Brodie, Z.; Shirlaw, K. y Hand, C. (2024) The Impact of Mental Illness and Intellectual Disability Information on General Public Perceptions of a Person Convicted of a Child Sex Offence. *Sexual Abuse*, 36, (3), 292 - 319. DOI: 10.1177/10790632231159072
- Carelli, D. y Peters, B. (2024) Autonomy by Decree: How Administrative Law Shapes Bureaucratic Autonomy in Four Administrative Traditions. *Administration and Society*, 56, (5), 683 - 703. DOI: 10.1177/00953997241244500
- Cubaa, V. (2022). *Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la gestión institucional, de una municipalidad distrital, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101689/Cubaa_GVR-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Díaz, E. (2024). *Directiva técnica de acceso a la información pública para la gestión documental en una municipalidad distrital-Chiclayo* [Informe de

posgrado]. Universidad César Vallejo.
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/132778/D%
 3%adaz_DEJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/132778/D%c3%adaz_DEJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Egea, A. (2024) How Does Case Law Shape Civil Law Systems? An Analysis of Spanish Administrative Courts. *Liverpool Law Review*, 45, (1), 1 - 23. DOI: 10.1007/s10991-023-09325-x

Fan, J.; Peng, L.; Chen, T. y Cong, G. (2024) Mining the impact of social media information on public green consumption attitudes: a framework based on ELM and text data mining. *Humanities and Social Sciences Communications*, 11, (1), 18 - 41. DOI: 10.1057/s41599-024-02649-7

Fronteira, I.; Schaltz, F.; Benn, C.; Ferrinho, P. y Barros, H. (2024) Using Large Cohort Data to Strengthen Information-Based Public Health Policies: An Appeal to Portuguese Authorities. *Acta Medica Portuguesa*, 37, (5), 409 - 410. DOI: 10.20344/amp.21329

Graus, H. (2021). *El portal de transparencia pública y el fortalecimiento al acceso a la información en la Municipalidad Provincial de Trujillo, 202* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93136/Graus
 _VHJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93136/Graus_VHJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hlophe, A.; Afolayan, A. y Daramola, O. (2024) Integrated Real-Time Information System for Public Commuting: Perspectives of Stakeholders in South Africa. *International Journal of Transport Development and Integration*, 8, (1), 31 - 48. DOI: 10.18280/ijtdi.080104

Junaidi, T. (2024) Web-based public service information system at Padang Barat Police. *AIP Conference Proceedings*, 3070, (1), 1 - 12. DOI: 10.1063/5.0198909

Klymonchuk, V.; Matviienkiv, S.; Buslenko, V.; Rozik, M. y Anisimovych, O. (2024) The Role of Information Policy in Shaping Public Opinion on Corruption in the Visegrad Group Countries. *Pakistan Journal of Criminology*, 16, (2), 189 - 204. DOI: 10.62271/pjc.16.2.189.204

- Lakhan, A.; Rashid, A.; Mohammed, M.; Zebari, D.; Deveci, M.; Wang, L.; Abdulkareem, K.; Nedoma, J. y Martinek, R. (2024) Multi-agent reinforcement learning framework based on information fusion biometric ticketing data in different public transport modes. *Information Fusion*, 110, (1), 10 - 24. DOI: 10.1016/j.inffus.2024.102471
- Lu, J.; Dong, Y.; Zhang, X.; Wang, Y. y Zhou, Z. (2024) The relationship between public risk preference and the underuse or overuse of preventive health services in the information age. *Preventive Medicine Reports*, 41, (1), 10 - 27. DOI: 10.1016/j.pmedr.2024.102727
- Mekonnen, B.; Worku, M. y Tefera, B. (2024) Evaluation of logistics management information system and availability of nonprogram tracer drugs in public health facilities in Bahir Dar City, Northwest Ethiopia. *PLoS ONE*, 19, (4), 3 - 29. DOI: 10.1371/journal.pone.0302319
- Moreno, B. (2020). El derecho de acceso a la información pública generada en la contratación pública. *Revista Española de la Transparencia*, 11(1), 135-155.
https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/26342/SC_2021_142.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Murakami, R.; Kamikubo, A.; Morioka, D. y Kuroki, H. (2024) Forensic analysis of suicide deaths: Comparing forensic information with public information and investigating factors contributing to psychiatric consultations. *Psychiatry and Clinical Neurosciences Reports*, 3, (2), 19 - 64. DOI: 10.1002/pcn5.194
- Ochoa, G. (2023). *Acceso a la información pública y calidad de servicio en el sector público en una municipalidad de Lima 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110395/Ochoa_BGJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Olsen, H.; Hildebrandt, T.; Wiesener, C.; Larsen, M. y Ammitzbool, A. (2024) The Right to Transparency in Public Governance: Freedom of Information and

the Use of Artificial Intelligence by Public Agencies. *Digital Government: Research and Practice*, 5, (1), 8 - 31. DOI: 10.1145/3632753

Panduro, E. (2021). *El acceso a la información pública y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62794/Panduro_AEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paredes, N. (2022). *Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública y gestión de políticas de transparencia de municipalidades según D.S. 164-2020-PCM* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77781>

Park, J.; Kang, D. y Eun, S. (2024) Creating a Rehabilitation Sports Public Service Information Systems Using Service Design Thinking: Physical Activity Management of the Disabled after Discharge in the Republic of Korea. *Healthcare (Switzerland)*, 12, (5), 59 - 94. DOI: 10.3390/healthcare12050594

Peralta, O. (2020). *Gobierno electrónico abierto y el acceso a la información pública en la Municipalidad Distrital de Picsi, Chiclayo* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68624/Peralta_NOP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramos, V. (2022). *Modernización de la gestión pública y el acceso a la información en una municipalidad provincial de Puno, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106426/Ramos_AVJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero, H.; Real, J.; Ordoñez, J.; Gavino, G. y Saldarriaga, G. (2022). *Metodología de la investigación*. Editorial Acvenisproh, 1 (1), 1 - 12.

https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/articulo/view/22

Rossi, V.; Pipitone, C.; Yates, K.; Badalamenti, F.; D'Anna, G.; Pita, C.; Alves, F.; Argente, J.; Basta, J.; Claudet, J.; Dahl, K. y Frascchetti, S. (2024) Poor online information on European marine protected areas impairs public participation under the Aarhus Convention. *Marine Policy*, 161, (1), 10 - 31. DOI: 10.1016/j.marpol.2024.106012

Sabiote, C.; Castañeda, J. y Frías, D. (2024) What shapes tourists' visit intention in different stages of public health crises? The influence of destination image, information-literacy self-efficacy, and motivations. *Journal of Destination Marketing and Management*, 31, (1), 10 - 64. DOI: 10.1016/j.jdmm.2024.100864

Santander, A. (2022). *Acceso a la información pública y servicio al ciudadano en las juntas vecinales en una municipalidad de Puno, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98841/Santander_AAM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Shouaib, M.; Eldakak, A. y Alabdouli, E. (2024) Effect of the civil law severability doctrine on administrative contract Theory: A study of French and Egyptian laws. *Heliyon*, 10, (6), 27 - 95. DOI: 10.1016/j.heliyon.2024.e27995

Sierra, J., Galdámez, A., Gonzáles, A. y Pérez, E. (2021). Decálogo jurisprudencial español sobre derecho de acceso a la información pública. *Revista "Cuadernos Manuel Giménez Abad"*, 21(1), 221-245. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7960888>

Taylor, A.; Summers, B.; Domingos, S.; Garrett, N. y Yeomans, S. (2024) The effect of likelihood and impact information on public response to severe weather warnings. *Risk Analysis*, 44, (5), 1237 - 1253. DOI: 10.1111/risa.14222

Velásquez, J. (2020). *La delimitación de la prerrogativa estatal de rescisión unilateral o resolución por causa de interés público en los contratos SGT*

[Universidad Ricardo Palma].
<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/3308>

Vignolo, O. (2022). Derecho penal y administrativo. El funcionario público y la lucha por la armonía dogmática. *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*, 5(1), 7-36.
<https://www.revistasmarcialpons.es/revistaderechopublico/article/view/574/758>

Vignolo, O. (2022). Los fundamentos jurídicos de la economía colaborativa peruana. El prisma del derecho administrativo. *Revista de la Universidad de Piura*, 1 (1), 1 – 20.
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiuo43W0rCGAxXPLbkGHRbcCVsQFn_oECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.academia.edu%2F98051137%2FLos_fundamentos_jur%25C3%25ADdicos_de_la_econom%25C3%25ADa_colaborativa_peruana_El_prisma_del_derecho_administrativo%3Ffri%3D547&usg=AOvVaw01zDXMEKdTDM8RH94hRecF&opi=89978449

Villar, A. (2021). Acceso a la información pública y gestión documental: la experiencia uruguaya. *Palabra clave*, 11(1), 1-12.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-99122021000200145&script=sci_arttext

Wang, Y.; Zheng, D. y Fang, Y. (2024) Public information sharing in enterprise social networks: a communication privacy management perspective. *Internet Research*, 34, (2), 610 - 630. DOI: 10.1108/INTR-09-2022-0745

Wollmann, A. (2022). *Gobierno abierto y el acceso a la información pública de la Municipalidad Provincial del Santa, 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99717/Wollmann_PAE-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Yasarah, Z.; Zulfitri, D. y Oktari, R. (2024) Public trust on hoax information and its relation to COVID-19 prevention behaviors. *AIP Conference Proceedings*, 3082, (1), 1 - 12. DOI: 10.1063/5.0201974

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024?	Determinar la relación entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024	Existe relación significativa entre el derecho administrativo y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024	Derecho administrativo	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 91 especialistas Muestra: 91 especialistas Tipo de muestra Censal Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre el régimen de control y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024? ¿Cuál es la relación entre la libertad económica y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024? ¿Cuál es la relación entre la represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre el régimen de control y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024 Identificar la relación entre la libertad económica y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024 Identificar la relación entre la represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre el régimen de control y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024 Existe relación significativa entre la libertad económica y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024 Existe relación significativa entre la represión de barreras burocráticas y el acceso a la información pública, de acuerdo a los operadores de justicia del Distrito Judicial de Puno, 2024 	Régimen de control Libertad económica Represión de barreras burocráticas <hr/> Variable 2 <hr/> Acceso a la información pública <hr/> Dimensiones <hr/> Publicidad Celeridad Accesibilidad Igualdad Gratuidad	